

REDUCCIÓN JORNADA LABORAL - REFORMA CONSTITUCIONAL - DOF 03/03/26 VESPERTINO

Abogacía Comunicados

Estimada Comunidad universitaria,

Por tratarse un tema de gran relevancia para las personas trabajadoras, les compartimos la **reforma constitucional en materia de reducción de la jornada laboral**, emitida por el Congreso General de nuestro país:

 [Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.](#)

Mediante esta reforma se añadió a la Constitución que ***la jornada laboral será de 40 horas semanales en los términos que establezca la ley*** y sin que implique la disminución de sueldos, sin embargo:

- La **reducción de la jornada laboral será gradual**, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

- No se ampliaron los días de descanso obligatorio** a 2, prevaleció 1 día de descanso por cada 6 de trabajo.
- Disminuyó el umbral para el pago de horas extra al triple**, ya que anteriormente aplicaba desde la 10ª hora, y con la reforma será hasta la 13ª.

A la espera de que esta información les sea de interés y utilidad, reciban un cordial saludo.

“La verdad nos hará libres”



**UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA**
CIUDAD DE MÉXICO

**Abogacía
General /**